



San Jacinto, 02 de marzo de 2026.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO
Resolución N° 84/2026

Acta N° 08/2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 05/01/2026 del Municipio de San Jacinto que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN JACINTO para el ejercicio 2026.

RESULTADO:

- 1) Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 05 de enero de 2026, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRA en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sra. Alcaldesa del Municipio de San Jacinto"

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un Fondo permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO : A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

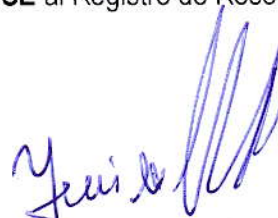
RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto para gastar en el mes de marzo/2026 de \$ 129.005.
- 2) **COMUNIQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo local y participación


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES


Juan Delgado





San Jacinto, 02 de marzo del 2026

ACTA 08/2026

Resolución 85/2026

VISTO: solicitud presentada para el evento de "Portera Abierta 2026" a realizarse con fecha 11 y 12 de Abril del 2026, en Ruta 7

RESULTADO: Que dicho evento convoca a un importante número de participantes y visitantes, constituyéndose en una actividad de relevancia turística, cultural y comunitaria para la zona.

CONSIDERANDO: que resulta necesario contar con la infraestructura y el apoyo logístico adecuados para garantizar el normal desarrollo del evento, en condiciones de seguridad, higiene y ordenamiento del tránsito..

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

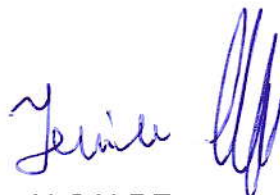
RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento y resuelve solicitar a la UNIDAD EJECUTORA PERMANENTE la instalación de 15 Toldos Verdes, Carpas para 50 artesanos, Quioscas de PYMES, escenario mediano, amplificación y audio para todo el evento, artistas para ambos días, Bajada de luz de 11 Kw monofasica, instalación eléctrica de focos en el predio, Carpa de 12x6 para almuerzo de FOR A, 8 Baños Químicos, para el evento a realizarse los días 11 y 12 de Abril del corriente año.

2) **Registrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio San Jacinto.


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal


Juan Delgado
Consejal


Adriana Carli
Consejal


Juan Carlos Armas
Consejal



San Jacinto, 02 de marzo de 2026.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO
Resolución N° 86/2026

Acta N° 08/2026

VISTO: La necesidad de adquirir materiales de electricidad para el mantenimiento y mejora de la infraestructura eléctrica del Municipio, por un monto de \$ 9.469 (nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve)

RESULTADO:

- 1) Que estos materiales son imprescindibles para dar continuidad a los trabajos programados y a las solicitudes realizadas por los vecinos.

Que el proveedor Electromateriales S.A , RUT 215112100016, ha presentado la cotización correspondiente por los materiales requeridos.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Municipio gestionar las compras necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar la presente adquisición.

ATENTO: a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV-Artículo 13-Nral.1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: Autorizar la compra de materiales de electricidad al proveedor Electromateriales S.A , RUT 215112100016, por un monto total de \$ 9.469 (nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve).

- 1) **COMUNIQUESE** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Secretaria del Municipio.
- 2) **REGISTRESE** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES

ALCALDESA
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Estelina de Armas

Adriana Carli
Consejal



San Jacinto, 02 de marzo de 2026.

ACTA 08/2026

Resolución 87/2026

VISTO: asunto tratado en Sesión de concejo, sobre la suspensión de la licencia reglamentaria, de la Alcaldesa del Municipio de San Jacinto Sra. Yanina Curbelo

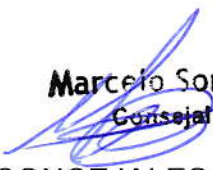
CONSIDERANDO: que por razones de servicio, se vuelve necesario dejar sin efecto la licencia que tenía programada desde el 09/03/26 hasta el 20/03/26.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: el Concejo toma conocimiento y no teniendo objeciones que presentar, aprueba la suspensión de licencia reglamentaria de la Alcaldesa del Municipio de San Jacinto, Sra. Yanina Curbelo.
- 2) Regístrese, y por secretaría administrativa, proédase a las comunicaciones de rigor.


Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJALES


ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Catalina de Armas
Concejal


Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 02 de marzo de 2026.

ACTA 08/2026

Resolución 88/2026

VISTO: presupuesto presentado por “**COOPERATIVA COSSAJ**” RUT 220638920016, dedicada a la limpieza de espacios públicos. Presupuesto de \$ 2922,18 cada jornal.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene mantener los espacios públicos en condiciones de disfrute, para la comunidad de todas las edades

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto de 60 jornales por un total de hasta \$ 176.000 a la “**COOPERATIVA COSSAJ**” RUT 220638920016
- 2) **Comuníquese** a la Secretaria de Desarrollo Local y participación, delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto.

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Catalina de Armas
Concejal

Adriana Carli
Concejal



San Jacinto, 02 de marzo de 2026.

ACTA 08/2026

Resolución 89/2026

VISTO: asunto tratado en Sesión de Concejo, sobre la realización del nuevo POA año 2026, donde el presupuesto total del mismo es por un monto de \$ 15.054.336,00 repartido en literales A, B y C estipulado por OPP..

CONSIDERANDO: que el Concejo toma conocimiento de la Planificación del POA 2026, que se reparte de la siguiente manera, Literal A por un monto de \$ 1.943.429,00, Literal B donde el 70% es para inversiones y el restante 30% Literal C será destinado a la mejora de Espacios Públicos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Aprobar la Planificación Operativa Anual, Proyectos y Compromiso de Gestión, POA 2026.
- 2) Regístrese, y por secretaría administrativa, procédase a las comunicaciones de rigor.


Marcelito Sorano
Concejal
CONCEJALES


ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Catalina de Armas
Concejal


Adriana Carli
Concejal